



RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1999

VISTO:

La Nota de fecha 22 de Junio de 1.999 elevada por los Sres. Consejeros Alumnos, Francisco Sevilla, Federico Gerli, José Riesco; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan se analice la posibilidad de autorizar la apertura de un segundo período de inscripciones de alumnos ingresantes entre el 01 y el 15 de agosto de 1.999, bajo las condiciones reglamentarias exigidas en estos casos;

Que asimismo solicitan se deje abierta dichas fechas para la presentación de posibles solicitudes de readmisiones;

Que analizado en acto se aprobó por unanimidad dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la apertura de un segundo período de inscripciones para alumnos ingresantes a la UARG , a partir del 1º de Agosto de 1.999 y hasta el 15 de Agosto de 1.999.-

ARTICULO 2º.- FIJASE que entre el 1º y el 15 de Agosto de 1.999 se recepcionarán y analizarán las posibles solicitudes de readmisiones.-

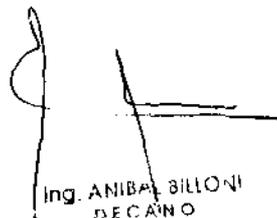
ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BARANOWSKI
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

285


Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - UARG